San Lorenzo, 17 de agosto del 2022

Señora
Lic. Dámaris Ocampo Bykov, ***Directora***
Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA

Al tiempo de saludarla cordialmente tenemos el agrado de dirigirnos a usted en el marco de la Evaluación del Llamado por **Contratación Directa N° 25/2022** ***"Suscripción a la Revista Jurídica y Legislación On Line"*** **- ID 410.112**, a fin de elevar informe de evaluación y recomendación de adjudicación, que es como sigue:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El crédito presupuestario previsto para el presente llamado se halla detallado en el CDP N° 290/2022, emitido conjuntamente por la Unidad de Presupuesto y la Dirección General de Administración y Finanzas, en fecha 11 de agosto de 2022, en el mismo se verifica la siguiente distribución:

Año	Tipo	Prog	Sub Prog.	Pry.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs
2022	1	001	00	01	268	Servicios de Comunicaciones	30	814	99	42.000.000

ANTECEDENTES

FIRMAS INVITADAS

Las firmas invitadas como oferentes en el marco del presente llamado fueron las siguientes:

- **Mercedes Acosta Pera**
- **Carlos Alfredo Zapata Miranda**
- **Augusto Forneron Fretes**
- **SICAV S.A.**
- **La Ley Paraguaya S.A.**

NUEVA FECHA FIJADA PARA LA APERTURA DE SOBRES

Llegado a su término el plazo inicialmente fijado para la apertura de los sobres, y ante la falta de presentación de ofertas, se resolvió prorrogar el plazo para la presentación de ofertas hasta las 08:00hs. del día 19 de julio de 2022, dictándose a ese efecto la Adenda N° 1, todo conforme con lo dispuesto en el artículo 30° de la Resolución DNCP N° 5695/2019, que dice: *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado"* (sic).

Jorge Luis Talavera Giacomo
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 13.437

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

En fecha 19 de julio de 2022, siendo las 08:00hs., se ha dejado constancia en el *"Acta de Cierre de Recepción de Sobres Ofertas"* que la firma "La Ley Paraguaya S.A." fue la única que presentó oferta.

Ante la falta de ofertas en la cantidad mínima establecida en la norma, en virtud a lo dispuesto en el artículo 30 de la Resolución DNCP N° 5695/2019, nuevamente fue prorrogado el plazo para la presentación de ofertas, hasta las 08:00hs. del 25 de julio de 2022.

Todas las Adendas (Nro. 1/2022, Nro. 02/2022, y Nro. 3/2022) fueron alojadas en la plataforma SICP, y debidamente notificadas a las firmas inicialmente invitadas.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS

Habiendo llegado a su término el plazo previsto, el día 25 de julio de 2022, siendo las 08:30hs., se procedió a la apertura de la única oferta presentada en el marco del llamado a Contratación Directa N° 25/2022, correspondiente a la firma **LA LEY PARAGUAYA S.A.**, de lo actuado se dejó constancia en el *"Acta de Apertura de Sobres de Oferta"*, labrado en dicha oportunidad.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y el Método de Evaluación establecido en el inciso a) numeral 1° del artículo 63° del Decreto N° 2992/2019, se procedió a verificar si la oferta presentada cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en la Carta de Invitación, resultando cuanto sigue:

ITEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	LA LEY PARAGUAYA S.A.
DOCUMENTOS SUSTANCIALES - OFERENTES INDIVIDUALES (PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS)		
1	Formulario de oferta y lista de precios, debidamente llenados y firmados.	CUMPLE
2	Declaración Jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE
DOCUMENTOS SUSTANCIALES - OFERENTES INDIVIDUALES (PERSONAS FISICAS)		
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	N/A
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	N/A
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A

Jorge Luis Talavera Gauto
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 13.437

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

DOCUMENTOS SUSTANCIALES – OFERENTES INDIVIDUALES (PERSONAS JURIDICAS)		
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
7	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE

RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15 - VERIFICACIÓN EN EL SINARH:

Seguidamente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 2051/03, modificado por el artículo 1° de la Ley 6716/2021, y a la Resolución DNCP N° 849/2015, fue verificado en el SINARH si registran datos como funcionarios públicos las personas cuyos datos obran en el Formulario N° 5 de *"Declaración Jurada de Miembros"* presentada por la Firma **LA LEY PARAGUAYA S.A.**, constatándose que el señor José Antonio Moreno Ruffinelli, con cédula de identidad 161.012, registra datos como docente universitario dependiente de la Universidad Nacional de Asunción, los demás no registran datos.

En relación al señor José Antonio Moreno Ruffinelli señalar que el artículo 40, inc. b) de la Ley 2051/03 establece que no podrán presentar ofertas *"quienes conforme la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados"* (sic), pero que, conforme lo dispuesto en el artículo 2°, inc. f), de la Ley 1626/00 *"De la Función Pública"*, las previsiones legales contenidas en la Ley N° 1626/00 no son aplicables al docente universitario, a pesar de ejercer una función pública; en el contexto señalado resulta que el señor José Antonio Moreno Ruffinelli no está comprendido en la prohibición del artículo 40, inc. b) de la Ley 2051/03.

VERIFICACIÓN DEL PRECIO CONTENIDO EN LA OFERTA PRESENTADA:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Referencial Total (IVA Incluido)	Precio total (IVA incluido) ofertado	%
1	81112003-001	Suscripción a la Revista Jurídica y Legislación On Line	₲ 41.149.539	₲ 41.149.539	0

VERIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA PRESENTADA SEGÚN RESOLUCION DNCP N° 1890/2020:

Seguidamente, se procedió a verificar en detalle la única oferta, correspondiente a la firma **LA LEY PARAGUAYA S.A.**, a ese efecto, se ha realizado el análisis del precio ofertado por la mencionada firma, verificándose que es igual al precio de referencia, por lo que no le fue solicitado el detalle de la composición del precio ofertado.

Jorge Luis Talavera Gauto
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 13.437

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

COMPARATIVA DE PRECIO DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el artículo 63°, inciso a), numeral 2° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a verificar la planilla de precios presentada por la firma oferente, constatándose que la misma no contienen errores aritméticos, por lo que no fue necesario realizar ajustes en el cuadro comparativo.

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

No se ha aplicado lo referente al margen de preferencia local así como por origen del producto, teniendo en cuenta que la oferta de la firma oferente **LA LEY PARAGUAY S.A.** es la única.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES:

De conformidad a lo establecido en artículo 63°, inciso a), numeral 3, del Decreto N° 2992/19, se procede a evaluar si la oferta presentada por la Firma **LA LEY PARAGUAYA S.A.** cumple los demás requisitos.

De la evaluación resultó cuanto sigue

REQUISITOS	LA LEY PARAGUAYA S.A.
Documentos legales para todos los Oferentes:	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Documentos legales para Oferentes Individuales. Personas Jurídicas:	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	Cumple
Otros documentos:	
Copia del Estado de Resultados y del Balance General de los **últimos (3) tres años de funcionamiento (2019, 2020 y 2021)** clasificado en corriente y no corriente, conforme al formato establecido por la SET, para contribuyente de IRACIS.	N/A
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente (Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los ejercicios fiscales (2019, 2020 y 2021).	N/A

Jorge Luis Talavera Cano
Abogado
C.S. Nº 13.487

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

REQUISITOS	LA LEY PARAGUAYA S.A.
Endeudamiento: pasivo total / activo total (No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los ejercicios fiscales (2019, 2020 y 2021).	N/A
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital (El promedio en los ejercicios fiscales (2019, 2020 y 2021), no deberá ser negativo).	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
Copia de los estatutos sociales o extracto de los mismos. En el caso de firmas unipersonales, fotocopia de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.- Antigüedad de la Empresa, de cómo mínimo 3 (tres) años.	Cumple
Copias de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado, cuya sumatoria de los tres últimos años (2019, 2020 y 2021) deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto total ofertado	Cumple

<u>CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</u>

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, corresponde señalar que en el Pliego de Bases y Condiciones no aplica la presentación de muestras; no obstante, se deja constancia de que la Firma **LA LEY PARAGUAYA S.A.** ha presentado en forma expresa el *"Detalle de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas – CPS"*, obrando al pie de cada página la firma de su representante legal, en el mismo se constata que las especificaciones técnicas son idénticas a las especificaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

En el contexto señalado resulta que, las especificaciones técnicas contenidas en la oferta presentada por la Firma **LA LEY PARAGUAYA S.A.**, se adecua a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente se deja constancia según el siguiente detalle:

N°	Oferente	Especificación Técnica	Observación
1	**LA LEY PARAGUAYA S.A.**	Cumple	Ninguna

Luis Talavera Gauto
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 13.437

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el artículo 65 del Decreto N° 2992/2019 y de acuerdo a la *"Forma de Adjudicación: **POR EL TOTAL**"* comunicado a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer de la superioridad, que el Llamado por **Contratación Directa N° 25/2022** ***"Suscripción a la Revista Jurídica y Legislación On Line"*** **- ID 410.112** sea adjudicado a la Firma **LA LEY PARAGUAYA S.A.** con **RUC N° 80003866-5**, por el **monto de Gs. 41.149.539 (Guaraníes cuarenta y un millones ciento cuarenta y nueve mil quinientos treinta y nueve)** según el precio unitario presentado, y el detalle siguiente:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Suscripción a la Revista Jurídica y Legislación On Line	1	₲ 41.149.539	₲ 41.149.539
				₲ 41.149.539

Cabe mencionar que el rubro presupuestario lo hemos descripto en el cuadro correspondiente al de *"Disponibilidad Presupuestaria"*, que reproduce, en lo substancial, el CDP N° 290/2022, que compone el legajo que hemos verificado.

ES NUESTRO INFORME.

Abg. Jorge Luis Talavera Gauto
Profesional

Lic. Narciso Alarcón, Jefe
Dpto. de Subunidades Administrativas

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727
+595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

Tetã Rembiapo
TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL
TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Cuadro Comparativo de Oferta

CD N° 25/2022 - "SUSCRIPCIÓN A LA REVISTA JURÍDICA Y LEGISLACIÓN ON LINE" - ID N° 410.112

			La Ley Paraguay S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario Ofertado (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	81112003-001	Suscripción a la Revista Jurídica y Legislación On Line	Unidad	1	41.149.539	41.149.539
				PRECIO TOTAL Gs.		41.149.539

C.P. Anna Carolina Brizuela, *Jefa*
Dpto. de Gestión de Adquisiciones

TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
CALIDAD Y SALUD ANIMAL
TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Codigo SICP: 1355

Institución: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA
Adjudicado: LA LEY PARAGUAYA S.A.

Cuadro de Precio Adjudicado

CONTRATACION DIRECTA N° 25/2022 - *"SUSCRIPCIÓN A LA REVISTA JURÍDICA Y LEGISLACIÓN ON LINE"* - ID N° 410.112

			La Ley Paraguaya S. A.				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario Ofertado (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	81112003-001	Suscripción a la Revista Jurídica y Legislación On Line	Unidad	Evento	1	41.149.539	41.149.539
					PRECIO TOTAL Gs.		41.149.539

Imputar al siguiente rubro presupuestario:

1.1.1.268.30.814.99 **Gs. 41.149.539**

Servicios de Comunicaciones

Lic. Dámaris Ocampo Bykov, *Directora*
Dirección Operativa de Contrataciones